

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 10 de Octubre de 1950

Núm. 228

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUMERO 79

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Cubillas de Rueda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Agosto de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 23 de Septiembre de 1950.

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero

3120

##### CIRCULAR NUMERO 85

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de San Emilian, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Enero de 1950.

Lo que se publica en este periódico

dico oficial, para general conocimiento.

León, 3 de Octubre de 1950.

3114

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

##### CIRCULAR NÚM. 86

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Cabrillanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Enero de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento

León, 3 de Octubre de 1950.

3119

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

##### CIRCULAR NUMERO 87

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Cabrillanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Julio de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 3 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

3118

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

##### Patente nacional.—B y C

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que no se señalen cuotas en los documentos cobratorios de la Contribución Industrial para 1951, se advierte a los señores Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, consideren en suspenso la Circular de esta Delegación de Hacienda, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 213, del 21 de Septiembre pasado, en cuanto se refiere a la Patente de las clases B y C, sobre las que no deben señalarse cuotas hasta recibir instrucciones de esta oficina.

León, 6 de Octubre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, P. L. Isaac Bayón Gómez.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3121

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

##### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace saber que por el Recaudador de Con-

tribuciones de la Zona de la capital, ha sido nombrado Auxiliar de la misma, D. Evaristo Mallo Alvarez, domiciliado en León, calle de San Pedro, número 8.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

León, 7 de Octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez, —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3133

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, y que han de regir durante el presente mes de Octubre.

Harina de trigo del 83 por 100, 153,37 ptas. Qm.

Harina de centeno del 75 por 100, 157,20 id. id.

León, 6 de Octubre de 1950.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 3132

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

#### ANUNCIO

Don Francisco González García, propietario de la mina de wolframio denominada «Carrito», sita en el paraje Sierra del Seo, de los términos de Oencia, Corullón y Barjas, solicita autorización para construir una línea eléctrica trifásica de alta tensión desde la Central «El Pelgo» en Toral de los Vados hasta la citada mina «Carrito», destinada a la electrificación de los diversos servicios de la misma.

La instalación constará de la línea de alta y centro de transformación, a la llegada, con interruptor automático de alta y autoválvulas.

Partirá la línea de la Central «El Pelgo» propiedad de Eléctricas Leonesas, y atravesando terrenos de los términos municipales de Villadecanes y Corullón llegará a la caseta de transformación en las proximidades de la mina, con una longitud total de 14,50 Kms. Cruzará dos veces el río Burbia y también cruzará la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, en el Kilómetro 10,450.

La tensión para que se proyecta la línea será de 45.000 V., empleándose para su tendido los aisladores reglamentarios que irán sobre postes de castaño bravo, o pino sometido a tratamiento, de 9,50 mts. de longitud. Se empleará como conductor varilla de cobre de 4 mm. de diámetro.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados

puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 25 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe acetal., (ilegible). 3022 Núm. 787.—73,50 ptas.

## Patrimonio Forestal del Estado

### JEFATURA PROVINCIAL DEL CENTRO

#### Brigada de León-Palencia

*Aprovechamiento de 3.000 toneladas de leña de roble, cortada en el monte de Río-Camba, en el término municipal de Cea, de la provincia de León.*

El día 16 y el 26 del presente mes y a las doce de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Casa Consistorial de Cea y en la Jefatura del Patrimonio Forestal del Estado, calle Salvador, núm. 10, en Valladolid, el acto de la primera y en su caso de la segunda subasta del aprovechamiento de las leñas que corte la administración en el año forestal 1950-1951, en el monte citado, hasta una cantidad aproximadamente de 3.000 toneladas o 600 de carbón.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el Distrito Forestal de León, las Delegaciones del Sindicato de Combustibles de León, Palencia y Salamanca, en el Ayuntamiento de Cea y en estas oficinas.

La tasación mínima es de 200 pesetas tonelada de carbón y la máxima 275 pesetas.

Valladolid, 5 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible). 3090 Núm. 790.—46,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintitrés de Julio próximo pasado, ha sido declarado sobrante de vía pública la porción de terreno que previamente tenía solicitado D. Sinesio Sandoval Nava, vecino de Matallana de Valmadrigal, sita en dicho pueblo «Al Frontón», de una extensión superficial de sesenta a setenta metros cuadrados, por si solo inedificable, como asimismo se acordó conceder en principio dicho sobrante, previo anuncio de exposición al público por espacio de quince días e informe favorable de la Comisión de Vías y Obras.

Como quiera que dicho sobrante manifiesta en la solicitud, ha de ser dedicado para la construcción de edificio para la instalación de una Industria, se hace público por el pre-

sente y el plazo de quince días, por si algún vecino se cree perjudicado, ya sea a él o constituya perjuicio al Erario Municipal, formule la oportuna reclamación por escrito, de conformidad a lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946 que regula las Haciendas Locales en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Santa Cristina de Valmadrigal, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Ramiro Diez. 3013 Núm. 786.—60,00 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Burón	3079
Bustillo del Páramo	3093
Ponferrada	3104
Pozuelo del Páramo	3081
Vega de Espinareda	3131

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Burón	3079
Bustillo del Páramo	3093
Pozuelo del Páramo	3081
Vega de Espinareda	3131

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Pozuelo del Páramo	3081
--------------------	------

A los efectos de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, repartimiento general por los conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes de todas clases y reconocimiento de cerdos a domicilio) a base de concierto, del ejercicio en curso.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se recla-



ma contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

Pozuelo del Páramo 3083

Formado el Padrón de vehículos automóviles de las clases (A y D) y (B y C) para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal para su examen y oír reclamaciones.

Sabagún 3089  
Ponferrada 3103  
Villafranca del Bierzo 3108  
Vega de Espinareda 3131  
Vegaquemada 3127

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Santa María de Ordás 3106

Propuestas que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Riego de la Vega 3107

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario ingresos y gastos para el ejercicio de 1950.

Matilla de la Vega 3084  
Posadilla de la Vega 3092  
Santa María de la Isla 3124

Junta administrativa de Posada y Torre

En virtud de lo acordado por la Junta de mi presidencia, y hallándose cumplido el trámite previo establecido por el art. 26 del Reglamento de contratación municipal de obras y servicios, sin que durante el plazo

de exposición se haya producido reclamación alguna contra el mismo, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de terminación del Grupo Escolar y casa habitación de los Maestros en este pueblo bajo el tipo de subasta de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local Escuela de niñas de este pueblo, habilitado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta administrativa, con la asistencia de los demás Vocales de la misma, el día veintidós de Octubre próximo y hora de las diez.

Con arreglo a lo que determina el artículo 6.º y 13 de dicho Reglamento las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente con poder declarado bastante por el Letrado D. Aureliano García con residencia en La Bañeza y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, cuyas proposiciones vendrán en papel timbrado de la clase 6.º o reintegrado con póliza de 4,50 pesetas.

A las proposiciones que se harán en pliego cerrado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Junta (Sucursal del Banco Santander, en La Bañeza) sin cuyo requisito no será admitido.

La fianza provisional consistirá en el 5 por 100 del tipo base de esta subasta, o sean siete mil quinientas pesetas, la que le servirá, en su caso, para completar hasta el 10 por 100 (o sean 15.000 pesetas) a que ascenderá la fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta administrativa desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la celebración de la subasta, en cuyos sobres pondrán proposición para optar a las obras de terminación del grupo escolar y casa habitación de los Maestros en el pueblo de Posada y Torre.

Si se presentasen dos o más proposiciones igualmente ventajosas sobre las demás, serán resueltas por pujas a la llama, durante quince minutos y si aún subsistiera la igualdad mediante sorteo.

El plazo de ejecución de las obras, que se hará con sujeción al plano y demás condiciones establecidas en el oportuno pliego será, desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el día 31 de Enero de año de 1951 y el pago de las mismas se ajustará a las condiciones determinadas en el mencionado pliego.

El pliego de condiciones, proyecto y plano de las obras queda expuesto en la casa del Sr. Presidente durante

el plazo habido para la presentación de las proposiciones, para quien le interese su examen.

### Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . . . enterado de los anuncios publicados por el Sr. Presidente de esa Junta Administrativa con fecha . . . . ., así como del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción o terminación del Grupo Escolar y Casa habitación de los Maestros, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones y plano de las mismas en la cantidad de . . . . . (esta cantidad se expresará en letra y en número, tomando como unidad la peseta y fracción céntimos). — Fecha y firma.

Posada y Torre a 29 de Septiembre de 1950.—El Presidente, José Vidales.

3062 Núm. 789.—157,50 ptas.

Concedida la oportuna autorización por el Ministerio de la Gobernación con el informe del de Hacienda, para la venta del terreno de propiedad de esta Junta Administrativa, denominado La Guadaña, de una extensión total de nueve hectáreas, se anuncia al público por el presente, que la subasta de dicha venta tendrá lugar en el local Escuela de niñas de Posada y Torre, bajo la presidencia del Sr. Presidente de dicha Junta con la asistencia de los demás Vocales de la misma, la cual se celebrará por lotes fraccionarios y por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Dicha subasta se celebrará el día veintinueve de Octubre próximo y hora de las diez.

Posada y Torre, 29 de Septiembre de 1950.—El Presidente, José Vidales. 3062 Núm. 788.—33,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado sobre la falta de contra el orden público, seguido con el número de orden 376 de 1950, contra Valeriano Fernández Fernández y Manuel Rodríguez Vázquez, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 29 de Septiembre de 1950.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal municipal y denunciante Rafael Manteca Buz-

nadiego y Elías Barrios Soto, mayores de edad, Guardias Municipales Nocturnos afectos a la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de León, y denunciados Valeriano Fernández Fernández, de 22 años, soltero, mozo de tren, hijo de Indalecio y Valentina, natural de Villepecañil (León), domiciliado en Armunia de la Vega (León), y Manuel Rodríguez Vázquez, de 25 años, casado, mozo de estación eventual, hijo de Gabriel y Melania, natural de Lugo, en ignorado paradero, por la de contra el orden público.

Fallo: Que debe condenar y condeno a los denunciados Valeriano Fernández Fernández y Manuel Rodríguez Vázquez, ya circunstanciados, como autores responsables de la falta contra el orden público, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de de 25 pesetas de multa, a cada uno de ellos, reprobación privada y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Rodríguez Vázquez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 30 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.

3076

#### Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres)

Don Enrique Díez Rebollo, Secretario del Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas a 26 de Septiembre de 1950, el Sr. D. Pedro Iñigo Gómez, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, núm. 75 de 1950, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de Pedro Martín Durán, Guarda de la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, contra Laurentino Fernández Díez, vecino de Oblanca de Luna (León), por pastores abusivo en terreno propiedad del perjudicado D. Emilio Valle Rivero; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estos autos Laurentino Fernández Díez, a la pena de 200 pesetas de multa e indemnización de otra cantidad igual al

perjudicado Emilio Valle Rivero, y al pago de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Iñigo.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado en estos autos Laurentino Fernández Díez, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Garrovillas a 26 de Septiembre de 1950.—Enrique Díez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Enrique Díez Rebollo. 3064

#### Cédulas de citación

Corral, Martín, cuyo apellido segundo se ignora, de 53 años de edad, de estado casado, profesión albañil y que ha prestado trabajos al servicio de Construcciones Militares de León, cuyo domicilio fijó en el pueblo de Vidanos (León), hasta el día 26 de Septiembre último, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la Casa Consistorial (Plaza España), el día veinticuatro del mes actual de Octubre, a las doce horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que viene acordado con el núm. 50 por escándalo público, como encartado, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas que en su caso estime por conveniente a su defensa, apercibiéndote que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho encartado, Martín Corral, expido la presente en Cistierna, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, R. Cuesta. 3134

José Sixto Marful, residente últimamente en Sabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario n.º 48 de 1950, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

Riaño, a 26 de Septiembre de 1950.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3075

#### Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Julio Brandón Paseiro, Agente de Publicidad, vecino que fué de León, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, a fin de ser oído como denunciado, en sumario que se le sigue con el número 313 de 1950, por estafa, bajo los apercibimientos de Ley sino lo verifica.

Palencia, 3 de Octubre de 1950.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 3082

#### Requisitorias

Fernández Villafañe, (Gabriel), mayor de edad, casado, contratista de obras, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 169 de 1950 por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 3 de Octubre de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández. 3088

Lázaro Antón, Manuel, de 29 años, soltero, albañil, hijo de Silverio y Marina, natural y vecino de Valladolid, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cinco meses de arresto mayor que le fué impuesta en sumario número 103 de 1949, sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 3091

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula la que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 169 del presente año de 1950, llamando al procesado Florentino García Álvarez en méritos del sumario número 53 de 1950, sobre tenencia de arma.

León, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 3086

### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

#### Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Restituto Pies Herrero, de 21 años, soltero, hijo de Restituto y Esther, natural de Zerita del Páramo, y vecino de Palanquinos (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 24.504-A 24.563, fué sancionado con la multa de 1.000 pesetas, por cuya circunstancia deberá presentarse en esta Fiscalía, con el fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 29 de Septiembre de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 3071